

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Nombramiento de Sargento de la Policía Local II.A.114

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de Diciembre, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 5 de Julio de 1990, y a propuesta del Tribunal calificador, ha sido nombrado Sargento de la Policía Local D. Jesús Ruiz Medrano (B.O.E. número 201-22.08.90).

Santo Domingo de la Calzada, a 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

Nombramiento de Cabo de la Policía Local II.A.115

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto

2223/1984, de 19 de Diciembre, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 5 de Julio de 1990, y a propuesta del Tribunal calificador, ha sido nombrado Cabo de la Policía Local D. Demetrio Saez de la Maleta Guinea (B.O.E. número 201-22.08.90).

Santo Domingo de la Calzada, a 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

Nombramiento de Policía Local

II.A.116

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de Diciembre, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 5 de Julio de 1990, y a propuesta del Tribunal calificador, ha sido nombrado Policía Local D. Eduardo Chavarría Gómez (B.O.E. número 201-22.08.90).

Santo Domingo de la Calzada, a 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Anulación y nueva publicación correcta de las bases de la oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliares Administrativos II.B.206

Habiéndose observado que en las Bases publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 95, de fecha 4 de Agosto de 1990, relativas a la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliares Administrativos, en el Ayuntamiento de Arnedo, se ha omitido incluir en las mismas las plazas reservadas a "promoción interna"; por medio del presente se dejan nulasy sin ningún efecto las bases reseñadas, haciéndose nueva publicación con las bases correctas.

Arnedo, 5 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

BASES DE LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de subescala de Auxiliares de Administración General, Grupo D, más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha de la convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Una plaza para la promoción interna, prevista en el art. 22, 1 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Una plaza para el resto de los aspirantes.

1.2. Las plazas que resulten vacantes en el turno restringido, podrán ser acumuladas al turno libre.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustan a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, del Real Decreto Ley 781/86 del 18 de Abril y las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.5. Los ejercicios de la oposición, serán tres, obligatorios y eliminatorios y un cuarto voluntario.

Primer ejercicio.

Consistirá en escribir a máquina durante 10 minutos, copiando de un texto que el Tribunal facilite con una velocidad mínima de 2'0 pulsaciones netas por minuto.

Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito; este ejercicio será corregido con arreglo al baremo que se inserta a continuación de estas bases.

No se podrá hacer uso para la realización del ejercicio de máquinas de escribir eléctricas.

Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar un test cultural a nivel de graduado escolar, durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Tercer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos por sorteo, uno de cada una de las partes en que se divide el programa.

La lectura de este ejercicio por los aspirantes, será pública.

Ejercicio voluntario.

Verará sobre las materias que se indican seguidamente, de las cuales los opositores podrán elegir una, varias o la totalidad.

a) Taquigrafía: Consistirá en escribir en caracteres taquigráficos durante cinco minutos, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, el texto que se dicte.

b) Estenografía. Consistirá en toma estenográficamente durante tres minutos, a una velocidad de 100 a 300 palabras por minuto, el texto que se dicte.

c) Mecanización. Consistirá en demostrar, en el tiempo y forma determinadas por el Tribunal, la pericia en el manejo de máquinas de registro de datos para la entrada de un ordenador.

II. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Turno restringido: Contar con una antigüedad mínima de 2 años como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arnedo perteneciente al Grupo E, y poseer los requisitos de esta convocatoria.

III. Solicitudes.

3.1. Forma: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Arnedo, que se facilitará en el Registro General.

3.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. Lugar de presentación: El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentadas, se presentarán, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, en horas de once de la mañana a tres de la mañana de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.5. Defectos de las solicitudes: Con arreglo a lo determinado en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

IV. Admisión de candidatos.

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes excluidos con su correspondiente D.N.I. e identificación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento